

REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR
RELATIVAS A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Viña del Mar, 12 ENE. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Resoluciones N°015/026, de 2000, N° 015/172, de 2001 y N°015/00200 de 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N°20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de enero de 2016, se realizará una actividad denominada "*Inauguración Oficinas Dirección Regional*", para cuyo efecto participarán de manera activa distintas autoridades regionales, entre ellos el Gobernador de la Provincia de San Antonio, don Manuel Villatoro, la Directora Regional de SERVIU Valparaíso, doña Katrina Sanguinetti, el Director Regional de SERVIU Valparaíso, don Manuel León y distintos Jefes de Servicios de la Región. Asimismo se invitó a funcionarios de la Dirección Regional, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

2. Que, por otra parte, la Ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder a aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos. Para tal efecto, se realizará dicha actividad, ceremonia o reunión donde participarán de manera activa distintas autoridades, además, de funcionarios de la Dirección Regional, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional. Según invitaciones previamente cursadas.

3.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la Jefa de Gabinete, doña Carolina Andrea Morales Navarro, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

4.- Que, los recursos anteriormente mencionados, permitirán la contratación de los servicios requeridos para la ocasión y adquisición de vituallas necesarias para la actividad señalada.

5.-Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

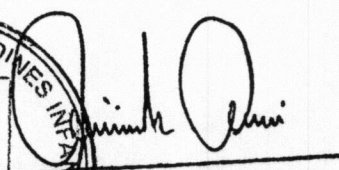
6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE con efecto retroactivo, según corresponda, a Carolina Andrea Morales Navarro, cédula de identidad N°15.095.858 - K, en su calidad de Jefa de Gabinete, la suma de \$1.870.450.- (un millón ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), para los gastos anteriormente mencionados, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente al año 2016.

2.- CONTABILÍCESE con efecto retroactivo, según corresponda, la entrega descrita en el numeral precedente, a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, Item 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2016.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PRISCILA CORSI CÁ CERES
DIRECTORA REGIONAL
UNJI VALPARAÍSO


PCC/VT/RSA/ngm

- Contabilidad (2)
- Jefa de Gabinete
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes